



**PUNTOS DE ACUERDO ACTA 40, SESION EXTRAORDINARIA 21,  
(ZOOM)  
DE FECHA: VIERNES 03 FEBRERO DE 2023**

**AZ/282/2023.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Orden del día propuesto para la presente Sesión”.

**AZ/283/2023.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Fondo de Inversión Pública Municipal (FIPM) 2022. Consistente en:

**ÚNICO:** Se autoriza la contratación y ejecución de las obras y/o acciones que a continuación se describen:

**Obras correspondientes al Fondo de Inversión Pública Municipal (FIPM) 2022**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN LA COLONIA COLINAS DEL PADRE, ZACATECAS, ZAC.	\$800,000.00
2	REHABILITACION DE ESPACIOS DE PARQUE EN LA COLONIA LAS HUERTAS, ZACATECAS, ZAC.	\$550,000.00
3	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN FRACC. SAN FERNANDO, ZACATECAS, ZAC.	\$800,000.00
4	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA LA ESCONDIDA, ZACATECAS, ZAC.	\$1,000,000.00
5	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA COLONIA FRANCISCO DE LOS HERRERA, ZACATECAS, ZAC.	\$150,000.00
6	REHABILITACION DEL CENTRO DE PREVENCION CONTRA EL DELITO EN LA COL. MINERA, ZACATECAS, ZAC.	\$350,000.00
7	REHABILITACION DEL PARQUE EN LA COL. FELIPE ANGELES, ZACATECAS, ZAC.	\$1,500,000.00
8	REHABILITACION DEL CENTRO DE PREVENCION CONTRA EL DELITO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, ZACATECAS, ZAC.	\$1,200,000.00
9	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) CIPATLI EN LA COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.	\$600,000.00
10	REHABILITACION DEL CENTRO DE CONTROL Y PREVENCION CANINO DE LA COLONIA EUROPA,	\$1,800,000.00



ZACATECAS, ZAC.	
<b>TOTAL:</b>	<b>\$8,750,000.00</b>

**AZ/284/2023.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de votos, con 14 votos a favor y 1 abstención, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Programa Municipal de Obra (PMO) 2023. Consistente en:

**ÚNICO:** Se autoriza la contratación y ejecución de la obra y/o acción que a continuación se describe:

**Obra correspondiente al Programa Municipal de Obra (PMO) 2023**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CAFETERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC.	\$1,200,000.00

**AZ/285/2023.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Inclusión y Derechos Humanos, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración que celebra por una parte el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, representado por los CC. Dr. Jorge Miranda Castro y T.A.E. Ruth Calderón Babún, con el carácter de Presidente y Síndica Municipales, a quienes en lo sucesivo se les denominará “El Municipio”; y por la otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, representada por la Dra. Maricela Dimas Reveles, en su carácter de Presidenta, y por la Lic. Esther Contreras Chávez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, a quienes en lo sucesivo se les denominará “La CDHEZ”. Consistente en:

**PRIMERO.-** Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración que celebra por una parte el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, representado por los CC. Dr. Jorge Miranda Castro y T.A.E. Ruth Calderón Babún, con el carácter de Presidente y Síndica Municipales, a quienes en lo sucesivo se les denominará “El Municipio”; y por la otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, representado por la Dra. Maricela Dimas Reveles, en su carácter de Presidenta y la Lic. Esther Contreras Chávez en su carácter de Secretaria Ejecutiva; a quienes en lo sucesivo se le denominará “La CDHEZ”; el



instrumento jurídico tiene por objeto que las partes busquen establecer las bases de colaboración recíproca que coadyuve en el diseño e implementación de políticas públicas que promuevan la correcta aplicación y defensa de los derechos humanos dentro de sus respectivas competencias, concertando acciones y esfuerzos que sean necesarios en la generación y fortalecimiento de planes de detección y sanción de faltas y violaciones, así como mejorar el trato a los servidores públicos y ciudadanos que hagan uso de los servicios que ofrece el Ayuntamiento Municipal sin olvidar la correcta aplicación del marco de derechos fundamentales en las corporaciones de seguridad. Lo anterior con base en capacitaciones, conferencias, ciclos de promoción y difusión y diplomados coordinados por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento Municipal, con el acompañamiento de la Comisión Edilicia de Inclusión y Derechos Humanos.

**SEGUNDO:** El presente convenio anexo al dictamen, entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia hasta el último del periodo constitucional de la administración 2021-2024 (14 de septiembre del año 2024), con la posibilidad de darse por terminado en cualquier momento por acuerdo de las partes; en caso de que existan actividades pendientes o tareas en desarrollo, deberán tomarse las previsiones necesarias para darles continuidad hasta su total culminación.